



REF.: ASCIENDE DE TERCERA A SEGUNDA CATEGORÍA RUBRO A1 Y A2 A CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° **1203**
PUERTO MONTT,
08 JUN. 2016

VISTOS:

1) La Resolución (E) N° 272 de fecha 29 de marzo de 2001, que inscribe a **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**, RUT **83.952.900-7**, en los rubros A1, A2, B2, C-1 en cuarta categoría y en segunda categoría rubro B1 en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción inicial se encuentra caducada

2) La Resolución (E) N° 381 de fecha 18 de abril de 2007, que reinscribe a **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**, RUT **83.952.900-7**, en los rubros A1 y A2 en tercera categoría, rubro B1 segunda categoría y rubro B2 cuarta categoría, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU;

3) La Resolución (E) N° 645 de fecha 08 de mayo de 2013, que reinscribe a **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**, RUT **83.952.900-7**, en los rubros A1 y A2 en tercera categoría, rubro B1 segunda categoría y rubro B2 cuarta categoría, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU;

4) La solicitud presentada por la empresa contratista **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**, RUT **83.952.900-7** de fecha 26-05-2015, solicitando ascender de tercera a segunda categoría en los rubros A1 y A2 del Registro de Contratistas del MINVU;

5) El informe técnico N° 14-2015 de fecha 06.06.2016 y el Informe Jurídico N° 15 de fecha 06-06-2015, de los profesionales Revisores Calificadores, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para ascender de tercera a segunda categoría en los rubros A1 y A2;

6) El Decreto Supremo N° 127 (V. y U.) del 04 de Febrero de 1977, publicado en el Diario Oficial el 11 de Marzo de 1977;

7) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la Resolución N° 208, de fecha 29 de enero de 2001 de (V. y U.), que me designa Jefe Departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

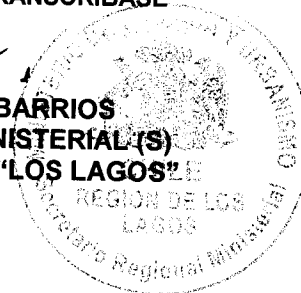
1) ASCIENDASE de tercera a segunda categoría, rubros A1 y A2 a la empresa contratista **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**, RUT **83.952.900-7**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

2) **SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA** que se mantienen vigentes las inscripciones en los rubros B1 y B2 contemplada en la Resolución señalada en el numeral 3) de los vistos que preceden de la presente Resolución;

3) No obstante lo anterior **DEJASE** sin efecto la inscripciones en el rubro A1 y A2 contenidas en la Resolución (E) N° 645 de fecha 08 de mayo de 2013;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"



DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONTRATISTAS MINVU. (1)
SEREMI MINVU Xa. REGION. (1)
SERVIU Xa. REGION. (2)
REGISTRO CONTRATISTAS Xa. REGION. (2)
ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)
INTERESADO SR.: **CARLOS MARIN E HIJO LIMITADA**
GREGORIO ARGOMEDO, N° 660 – OSORNO


GHM/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento


ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

